

Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| PROCESO     | Ejecutivo                      |
| RADICADO    | 05001-31-03-013-2012-00817-00  |
| DEMANDANTE  | BANCOLOMBIA S.A.               |
| DEMANDADO   | LEONARDO BUENO VEGA            |
| PROVIDENCIA | <b>AUTO 044 V</b>              |
| DECISIÓN    | Pone en Conocimiento Respuesta |

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N° 709v de fecha 15 de septiembre de 2020, allegada por parte de **EPS SURA**, en la cual nos informan que se encuentra activo como independiente, su teléfono y dirección.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria